

**MAT: Aprueba Programa "Dale Color a tu Corrida".-**

**Monte Patria, 29 de enero de 2018.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.611.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 17.024, del 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa de Actividades de Verano Monte Patria 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que los municipios deben desarrollar funciones, entre otras, relacionadas con el deporte y la recreación, según lo dispuesto en el artículo 4 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La importancia de generar espacios recreativos y de actividad física para las familias de nuestra comuna de Monte Patria.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** la actividad de verano: "**DALE COLOR A TU CORRIDA**", a realizarse el 03 de marzo de 2018, según la siguiente programación:

Inscripción y Entrega de Cotillón: 10:00 hrs. a 11:00 hrs.  
Calentamiento con Baile Entretenido: 11:00 hrs. a 11:30 hrs.  
Colorida Corrida Familiar: 11:30 hrs. a 12:00 hrs.  
Lanzamiento Masivo de Polvos de Colores: 12:00 hrs. a 12:15 hrs.  
Refréscate con Fiesta de la Challa: 12:15 hrs. a 13:00 hrs.

- 2.- **ESTABLÉZCASE** como **COORDINADORA GENERAL** del programa de actividades a doña **YISELA LARRONDO BARRAZA**, Jefa del Departamento Social Municipal, y como **COORDINADORA OPERATIVA** a doña **MARILYN ÓRDENES CASTELLANOS**, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- 3.- **ESTABLÉZCASE** que los responsables indicados en la programación de actividades precedente, deberán organizar y coordinar que estas se realicen conforme la planificación establecida, desde su inicio hasta su término, conforme la siguiente "Hoja de responsabilidad":

**HOJA DE RESPONSABILIDAD  
VERANO MONTE PATRIA 2018**

FECHA DE COMIENZO:

FECHA DE TÉRMINO:

COORDINADOR GENERAL:

COORDINADOR OPERATIVO:

RESPONSABLE:

Yisela Larrondo Barraza  
Marilyn Órdenes Castellano  
Arecelly Álvarez Leiva

**ACTIVIDAD**

NOMBRE ACTIVIDAD:

FECHA DE COMIENZO:



FECHA DE TÉRMINO:  
HORARIO DE COMIENZO:  
HORARIO DE TÉRMINO:  
RESPONSABLE GENERAL:  
DESCRIPCIÓN:  
Acciones o requerimientos:

UN	Acción o Requerimiento	Responsable	Descripción	Fecha y Hora límite de cumplimiento	Monto estimado \$

4.- IMPÚTESE las referidas actividades al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

5.- ESTABLÉZCASE que toda modificación que pudiera sufrir la programación anteriormente descrita, será informada a la comunidad a través de la página web municipal [www.munimontepatria.cl](http://www.munimontepatria.cl) y redes sociales oficiales del municipio, con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Angela Rivera Corayl*  
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBINSON LAFFERTE CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

RALC/FFC/fc

Distribución:

- DAF – DIDECO – SECPLA - PRENSA – GABINETE – OBRAS – RENTAS
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica